Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACLARACIÓN Nº 1

CD Nº 08/2015 – "ADQUISICIÓN DE TONER – ID Nº 292.156"

Pilar, 17 de Abril de 2015.-

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

Nos dirigimos a Uds., a los efectos de responder a las consultas realizadas, en referencia al llamado a **CD Nº 08/2015 – "ADQUISICIÓN DE TONER – ID Nº 292.156**, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

CONSULTA VINCULADO CON EL ANEXO B (DDLC) –Numeral 12 – Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:

CONSULTA:

1 – Considerando que en el citado llamado no solicitan el Certificado de distribución Oficial de la marca emitido por el fabricante para comercializar los productos…en el mercado Paraguayo…nosotros como distribuidor oficial de la marca…es imperiosa la necesidad que en el llamado se exija la autorización del fabricante…Solicitamos se aclare si será exigido dicho documento.

Respuesta: *Ajustarse el pliego.-*

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU